



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000050-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de violencia de género, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de noviembre de 2019.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite la Moción, M/000050, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de violencia de género, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de noviembre de 2019.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000050 relativa a "Política general de la Junta en materia de violencia de género":

Las víctimas de violencia de género el año pasado fueron 4.993 en Castilla y León, a esto habría que sumar que las víctimas con protección o medidas cautelares se incrementaron un 1,68 por ciento en nuestra Comunidad durante 2018, hasta situarse 1.452, frente a las 1.428 de un año antes, según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en función de los datos del Registro nacional sobre esta materia. De las 1.452 víctimas de violencia doméstica (con orden de protección o medidas cautelares), 847 tuvieron entre 25 y 44 años; 314 entre 45 y 64; 232 entre 18 y 24 años, 38 víctimas más de 65 años; y 21 es menor de edad. Además, dos de cada tres fueron españolas (979), otras 180 proceden de países europeos y el resto, 293, de otros países del resto del mundo. Estas cifras lo que nos cuentan es que este grave problema afecta a todas las mujeres de nuestra Comunidad; jóvenes, mayores, españolas o extranjeras...



Por lo expuesto, se presenta la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Introducir en el currículo de todas las etapas educativas obligatorias y no obligatorias la educación para la igualdad y lucha contra la violencia de género.

2. Establecer y realizar un acto institucional, abierto a la participación ciudadana, todos los 25 de noviembre (día internacional contra la violencia de género) en el que se reconozca a todas las víctimas de violencia de género de Castilla y León, así como la labor de personas particulares y colectivos en la lucha contra esta lacra.

3. Aumentar los puntos de encuentro familiar de gestión pública a todos los municipios con más de 10.000 habitantes, incrementando de este modo la insuficiente red actual ya que sólo existen en las capitales de provincia y queda sin servicio el mundo rural. Se configura, de esta manera, un servicio autonómico de puntos de encuentro familiar.

4. Remitir un proyecto de Ley de modificación de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León, adaptándola a lo aprobado por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y elaborar su Reglamento de desarrollo.

5. Promover campañas específicas de información, prevención y formación a los profesionales en el ámbito de la sanidad pública, especialmente en atención primaria y servicios de urgencias, para detectar el maltrato precoz. Ampliar la formación y recursos para que sea más eficaz y efectivo el test de cribado.

6. Desarrollar un programa específico impartido por personal especializado en violencia de género para la formación de profesionales sanitarios, de educación, de servicios sociales y que pueda extenderse a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que ejerzan en el medio rural.

7. Elaborar un catálogo de medidas específicas suficientemente financiadas para atender a las mujeres en el medio rural encaminadas a evitar la desigualdad de trato en relación con el lugar en donde viven. Poner en marcha medidas destinadas a la prevención y sensibilización, mediante acuerdos con ayuntamientos y diputaciones, creando una red de locales idóneos para terapias cuando las víctimas no puedan desplazarse, que cubra todas las zonas rurales donde los profesionales carezcan de despacho y que exista una coordinación con los responsables de secciones de mujer, salud, casas de acogida, educación y centros de acción social. Incrementar los medios de atención a las víctimas en las zonas rurales por las diferencias que se dan en la actualidad en cuestiones tan graves como la accesibilidad a los CEAS, la presencia de abogado, psicólogo, los juicios rápidos, o el acceso a la red para las pulseras de protección.

8. Ampliar el convenio con el Consejo de la Abogacía de Castilla y León y con los colegios de abogados y que las actividades vayan más allá de la sensibilización y formación dotando al turno especializado de violencia de género que se presta



desde los colegios de abogados un nuevo sistema que garantice la atención inmediata de las víctimas de violencia de género, así como su privacidad. Además, que cuando las víctimas que lo soliciten y tengan expediente abierto en las Secciones de Mujer, pueda ser el mismo profesional de la abogacía y procuraduría con experiencia y cualificación quien ostente su defensa y representación en todos los procesos e instancias judiciales con el fin de evitar los cambios de estos profesionales con cada nuevo proceso, que sean abogados o abogadas formados en violencia de género; que se incremente el número de profesionales para hacer frente a este servicio, que se mejoren las condiciones económicas de estos y que se garantice que existe un equipo interdisciplinar de profesionales expertos en violencia hacia las mujeres en todos los turnos de oficio especiales en toda la Comunidad. Así como elaborar un "Código de buenas prácticas" para todos los integrantes del turno de oficio especializado en violencia".

Valladolid, 14 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández